Eje II: "Inventamos o erramos". Epistemologías desde la periferia
Mesa 5: Cosmovisión, valores, ética y espiritualidad

Título de la ponencia: **Pensamiento nacional y latinoamericano como antesala de la educación ambiental integral.**

Autora: **María Soledad Tubio** (UNLa)

Palabras clave

Ética del buen vivir – Epistemologías del Sur – Educación Ambiental – Saberes Originarios

Antes de la introducción una aclaración necesaria

Cuando se comenzó a escribir esta ponencia no habían salido a la luz las denuncias de abuso realizadas contra Boanventura de Sousa Santos. Como mujer, madre, docente, militante y ser pensante pertenezco al colectivo que decide creerle a las mujeres, por tanto es necesario comenzar este trabajo reconociendo que las denuncias remiten al abuso sexual y al extractivismo intelectual. Haciendo esta aclaración me permito seguir utilizando los conceptos que han sido fruto no solo de su producción intelectual, sino de la producción de muchas de ellas.

> *"Las mujeres indígenas enfrentamos la colonialidad,que ocasiona violencia de género, pérdida de nuestra espiritualidad e identidad y el terricidio en todas sus formas"*
> Moira Millan[1]

[1] Moira Millán es activista mapuche, feminista y defensora del cuidado de la casa común. Artículo disponible en https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/08/moira-millan-las-mujeres-indigenas-enfrentamos-la-colonialidad-que-ocasiona-violencia-de-genero

Resumen

Esta ponencia es parte del proyecto de investigación para la Especialización en investigación con orientación en investigación Educativa de la UNLa. Se intentará realizar un recorrido por los componentes éticos, políticos y filosóficos que dieron origen a la sanción de la Ley 27.621 para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina.

Para ello se abordarán las vertientes del pensamiento nacional y latinoamericano como las "Epistemologías del Sur" que remiten a los "conocimientos otros" que valoran los conocimientos originarios, la visión de género, la justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza y el respeto por la diversidad cultural como construcción de una nueva forma de habitar nuestra casa común desde la ética del buen vivir.

La EAI es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental con procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Poniendo en tensión la cultura occidental y la lógica cultural globalista y consumista

De saber popular a política pública

Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

La EA lleva implícita un conflicto, los aspectos que lo componen son fuerzas ejercidas por el poder económico que fija no sólo estándares de consumo sino también que propulsa un consumismo y extraccionismo desmedido de recursos naturales sin tener en cuenta el cuidado del ambiente; y por otro lado, la decisión política expresada en la aprobación de la Ley que conlleva una necesaria y consecuente erogación

presupuestaria tanto para la capacitación de docentes como para la construcción de marcos curriculares y espacios de concreción de los objetivos de la misma.

En los fundamentos del proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación que se presentaron en el año 2020 para el tratamiento de la Ley de EAI (sancionada finalmente el 03/06/21) encontramos enumeradas varias de las normas que preceden a la misma, así considerando que la Educación ambiental "si bien está presente en las leyes argentinas, falta aún aportar mayores precisiones y mejorar los instrumentos para alcanzar un enfoque general sobre la misma, que pueda ser consensuado en sus presupuestos mínimos a nivel federal y adoptado como visión a nivel nacional, y como marco de políticas educativas concretas."

En ellos también se enuncian los seis intentos anteriores que pasaron por la Cámara de Diputados de la Nación y que no obtuvieron tratamiento o ante el tratamiento en esa cámara no se trataron en la cámara alta y finalmente fueron desechados.

Se realizará a continuación y acordando con autores como Corbetta y Sessano (2021); Telias, Canciani y Sessano (2014); García y Priotto (2009); Condenanza y Cordero (2013) una breve recorrida por aquellas normativas a las que hace mención el proyecto, los acuerdos y tratados internacionales, que reflejan a su vez los distintos hitos en la historia latinoamericana y especialmente argentina por establecer la importancia de la EAI para entrelazar pensamientos nacionales y latinoamericanos que nos acercan a la noción del buen vivir que establece una armonía entre la madre tierra como casa común y su cuidado en oposición a la propuesta colonialista de extracción desmedida.

En referencia a la normativa internacional (tratado y pactos internacionales) contemplada en el proyecto de Ley de EAI podemos enunciar, la realización de la Conferencia de Estocolmo en 1972; la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro –Brasil- en 1992; la firma del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable a partir de 2005; o el Acuerdo de Escazú de 2018. Y el "Manifiesto por la vida", texto escrito en el año 2002 en el marco del Simposio sobre ética y desarrollo sustentable de la ciudad de Bogotá, Colombia y al que también toma como referencia dicha normativa.

En dicho Manifiesto podemos encontrar lo que llamamos una nueva realidad social en la siguiente definición:

> *"El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la*

tecnología y construyendo una nueva cultura política fundada en una ética de la sustentabilidad en valores, creencias, sentimientos y saberes que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra". (Galano, Leff, et al, 2002, p.1)

Coincidiendo con Eloísa Trellez Solis (2005), se puede situar el inicio de la EA en Latinoamérica en los años '60/'70, aunque no nombrada explícitamente se puede observar en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la cumbre realizada en Estocolmo en 1972 con el objeto de evaluar el estado ecológico del planeta y acordar políticas comunes para la gestión del medio ambiente mundial.

En este contexto es que Juan Domingo Perón escribe desde Madrid, la carta difundida el 21 de febrero de 1972 como: Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo:

"Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobre-estimación de la tecnología, y la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esta marcha, a través de una acción mancomunada internacional. La concientización debe originarse en los hombres de ciencia, pero sólo puede transformarse en la acción a través de los dirigentes políticos. […] La humanidad está cambiando las condiciones de vida con tal rapidez que no llega a adaptarse a las nuevas condiciones. Su acción va más rápido que su captación de la realidad y el hombre no ha llegado a comprender, entre otras cosas, que los recursos vitales para él y sus descendientes derivan de la naturaleza, y no de su poder mental. De este modo, a diario, su vida se transforma en una interminable cadena de contradicciones."

42 años después de esta carta recién se ha promulgado una ley que va en sintonía con lo que en ella se propone, mientras en ese tiempo solo se han visto algunas acciones de pequeños grupos de militantes del ambiente que han proclamado con poca repercusión en la sociedad esa visión de ambiente donde el derecho a vivir mejor sea una garantía del acceso a la alimentación, ambiente y educación en sintonía con una mejor calidad de vida.

Desde la academia no fueron menores las tensiones que se propusieron evidenciar numerosos pensadores y pensadoras que como Jauretche, Scalbrini Ortíz desde

F.O.R.J.A hasta los actuales autores que hacen a la construcción de epistemologías del pensamiento nacional y latinoamericano que se expresaron en los ya enunciados como

el Foro mundial social y Simposio sobre ética y desarrollo sustentable de la ciudad de Bogotá, que no sólo denuncian las formas de extracción desmedida y destrucción de la casa común, sino la necesidad de la construcción de otros saberes que pongan en valor la igualdad, la justicia social, el cuidado de la casa común. Tanto desde la educación como lo han hecho autores como Enrique Dussel, Alicia de Alba o Daniel Filmus como aquellos que entienden que no se deben seguir silenciando nuestras voces como lo señala en el título de su libro Alcida Argumedo.

Así lo señalan desde las Espitemologías del Sur Global:

> *"Gracias a los medios alternativos de comunicación, a las cumbres y encuentros de pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, movimientos y grupos sociales, de la preocupación epistémica de tematizar los conflictos y las resistencias en las universidades, aun siendo modernas, además del auge de las categorías del pensamiento crítico latinoamericano, se enfatizan las diversas matrices de racionalidad de las otras civilizaciones con sus territorios de pensamiento para encontrar repuestas y salidas a la modernidad/colonialidad- capitalista". (Abad Restrepo: 2019, p.42)*

En cuanto a las tradiciones de investigación coloniales es preciso señalar lo propuesto por Zamudio (2020, p.5) siguiendo a Larry Laudan donde explicita que toda tradición de investigación está compuesta por un conjunto de creencias acerca de qué tipo de entidades y procesos constituyen el domino a investigar y un conjunto de normas epistémicas y metodológicas acerca de cómo ha de ser investigado ese dominio, como han de contrastarse las teorías, como han de ser relevados los datos, etc.

Esta concepción lleva a examinar si existe una tradición consolidada de investigación en el campo de la EA o, por el contrario, se parte de supuestos ontológicos y epistemológicos que por un lado cuestionan las tradiciones existentes y por el otro estarían configurando una nueva tradición. Donde por una parte se explicitan los supuestos ontológicos y epistemológicos, pero por el otro no se han consolidado como tradición en cuanto a la investigación propiamente dicha.

Es oportuno señalar que los teóricos de la Educación Ambiental actuales rastreados hasta el momento, coinciden en que se encuentran dentro de la teoría crítica y específicamente se asume lo que Boaventura de Sousa Santos (2009) define como las "Epistemologías del Sur". Las Epistemologías del Sur se debaten desde el reconocimiento de la crisis global del capitalismo como contexto sociopolítico, pero con una diferenciación entre lo que debaten los países que lideran económica, social y culturalmente al mundo capitalista (Europa y EEUU) y aquellos, ubicados al sur,

representados en el Foro Social Mundial que se preocupan por las injusticias y los problemas medioambientales, de las mujeres o los campesinos con una gran inquietud por traer a discusión "conocimientos-otros", no solamente los conocimientos occidentales que colonizaron al sur. Donde se busca "dar voz a otros conocimientos ancestrales, otras costumbres, raíces, maneras de gobernar, otras formas de democracia, de interculturalidad, de etnia, de nacionalidad, etc."(De Sousa, 2009, p.12) De esta forma, "las Epistemologías del Sur reflexionan creativamente sobre esta realidad para ofrecer un diagnóstico crítico del presente que, obviamente, tiene como su elemento constitutivo la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad más justa y libre." (ídem, p.14)

Según Condenanza y Cordero "La Educación Ambiental (EA) constituye un campo (Bourdieu, 1990) en el que se integran y disputan intereses, y en el que emergen temáticas, experiencias y trayectorias a partir de la acción de diversos agentes e instituciones." (2013, p 47). Esta simple definición se complementa con lo planteado por Gonzalez Gaudiano, E. quien agrega que "la educación ambiental no es un campo homogéneo y armónico que sale al encuentro en todos los casos de una praxis política en busca de formas democráticas socialmente justas y ecológicamente estables. Como en todo espacio social, en la educación ambiental concurren diversos discursos con sus correspondientes trasfondos ideológicos y propuestas pedagógicas." (Gonzalez Gaudiano, E., en Telias, A., Canciani, M.L., Sessano, P., 2014, p. 12)

Diferenciando el campo de la educación ambiental del campo de la educación para el desarrollo sustentable este último alienado "con el discurso del globalizado consumismo neoliberal" (ídem), el que también se comienza a constituir como una propuesta crítica de la situación imperante. A lo cual el autor señala que es necesario que los docentes logren desarrollar "la capacidad para identificar en la disputa radical entre esos dos proyectos cuáles son sus connotaciones más intrínsecas; esto es, sus huellas discursivas originarias y principios fundacionales, así como su inscripción frente a la barbarie capitalista, tanto de la educación ambiental como de la educación para el desarrollo sustentable." (ídem)

Lo expresado hasta aquí está íntimamente relacionado con la asunción que hace la educación ambiental de la naturaleza socialmente conflictiva de la crisis ambiental caracterizada por un extractivismo desmedido en las formas del capitalismo salvaje que llevan a que las calidades de vida de las sociedades estén cada vez más desiguales y que el cuidado de la casa común sea una puja distributiva.

Así como el recorrido que propulsa la construcción de las Epistemologías del sur halla su origen en el Foro Social Mundial donde se expresa la visión de los países con mayor desigualdad y peor calidad de vida, en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en adelante PNUMA) han surgido los principales documentos sobre la educación ambiental, donde se declama: "La pobreza y la injusticia social son los signos más elocuentes del malestar de nuestra cultura, y están asociadas directa o indirectamente con el deterioro ecológico a escala planetaria y son el resultado de procesos históricos de exclusión económica, política, social y cultural." (PNUMA, 2002, p. 10)

Volviendo ahora a las epistemologías del sur y poniendo en tensión el surgimiento del Manifiesto por la vida como la expresión que originó una nueva mirada sobre la educación ambiental que busca atender a los procesos de exclusión económica, política, social y cultural para alcanzar el bien común de toda la población global, pero en el que participaron países europeos con una mirada crítica que no se aleja del pensamiento eurocéntrico. Es de destacar que siguiendo a De Sousa estamos ante una de las grandes contradicciones que existen en la actualidad, "ya que los cambios tienen que ser de civilización, no de producción material, sino de mentalidades, de sociabilidades, de maneras de vivir y de convivir". (De Sousa, 2009, p.14)

Lo que no puede surgir si se continúa con la mirada crítica propuesta desde el eurocentrismo por la escuela de Frankfurt desde la época de Adorno y Horkheimer que expresan el pensamiento hegemónico del Norte global que analiza como elemento central al individuo autónomo del liberalismo que fracasó debido al capitalismo. A diferencia para "las epistemologías del sur el individuo autónomo es un producto de comunidades autónomas quienes no afirman su autonomía negando la naturaleza, sino asumiéndose como parte de ella, de esa madre tierra con quien vivir en armonía para lograr el buen vivir." (ídem p.19)

Reafirmando esta postura y haciendo referencia al estado de la Educación Ambiental, González-Gaudiano (1998, pp. 42-43) refiere un

"«mestizaje paradigmático» […], donde no resulta sencillo detectar los orígenes y las amalgamas de lo que pensamos, decimos y actuamos en materia educativa" […] enfrenta distintos planos de conflicto, desde los teóricos hasta los instrumentales […]. Los educadores ambientales necesitamos empezar a producir conocimiento […] que proviene del análisis de la realidad, para derivar de ahí nuestras estrategias pedagógicas para construir nuestras propias agendas."

Para especificar el buen vivir tomaremos las definiciones elaboradas en el Manifiesto por la vida elaborado en el Simposio sobre ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá, los días 2-4 de mayo de 2002

"La ética del bien común se plantea como una ética para la resolución del conflicto de intereses entre lo común y lo universal, lo público y lo privado. La ética del orden público y los derechos colectivos confrontan a la ética del derecho privado como mayor baluarte de la civilización moderna, cuestionando al mercado y la privatización del conocimiento –la mercantilización de la naturaleza y la privatización y los derechos de propiedad intelectual– como principios para definir y legitimar las formas de posesión, valorización y usufructo de la naturaleza, y como el medio privilegiado para alcanzar el bien común". (PNUMA, 2002, p.13)

Y continúa:

"En las cosmovisiones de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de muchas comunidades campesinas, la naturaleza y la sociedad están integradas dentro de un sistema biocultural, donde la organización social, las prácticas productivas, la religión, la espiritualidad y la palabra integran un ethos que define sus estilos propios de vida. La ética remite a un concepto de bienestar que incluye a la "gran familia" y no únicamente a las personas. Este vivir bien de la comunidad se refiere al logro de su bienestar fundado en sus valores culturales e identidades propias." (ídem)

Otro de los conceptos que se propone la enseñanza de la EAI es la formación ciudadana como construcción de una ciudadanía responsable. Según enuncia Calixto Flores: "La educación ambiental se propone, a través del desarrollo de diversas estrategias pedagógicas, contribuir a la formación de una conciencia sobre la responsabilidad del género humano en la continuidad de las distintas formas de vida en el planeta, así como la formación de sujetos críticos y participativos ante los problemas ambientales." (2012, p.1021)

Participación y formación ciudadana que apunten al desarrollo de procesos educativos con una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales puedan ser tomadas como parte de una conciencia regional y local permitiendo fomentar la participación ciudadana orientada a la acción. Como lo proponen las declaraciones y objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental: "Es claro que no podemos pensar en una asignatura aparte, sino que atraviesa toda la educación obligatoria como la atraviesa la formación del ciudadano, en

este caso un ciudadano que pueda ser crítico y consciente del cuidado de la naturaleza como parte de un buen vivir". (ENEA[2])

La formación de ese ciudadano incluye la generación de una Conciencia ambiental, al respecto autores como Telias, Canciani y Sessano hacen referencia al abordaje de la conciencia ambiental en la educación y a las consecuencias que genera.

"El aumento de la conciencia ambiental estimula la acción organizada de la comunidad local para resistir las externalidades y los impactos asociados. Es entonces cuando se generan los conflictos ambientales, que son aquellos que envuelven o involucran a grupos sociales diferentes; hay conflicto cuando hay confrontación de intereses. Cuando se Involucran diversas percepciones respecto de una misma problemática y por ello es importante trabajarlos conceptualmente desde una perspectiva que los considere como un campo de fuerzas y de lucha simbólica donde están en disputa significados y representaciones que se configuran como formas culturales de apropiación del mundo material y simbólico."

Y agregan

"Entender qué es lo que ponen en debate y en tensión estos tres conceptos estructurantes (crisis ambiental, ambiente y conflictos ambientales), que no son neutros, es importante para comprender los desafíos a los que se enfrenta la educación ambiental. Es posible que los diferentes enfoques educativos signifiquen estos conceptos de manera particular; creemos que son conceptualizaciones que, por su historia y su conflictividad, demandan todo el tiempo posicionamientos político-pedagógicos claros, si se quiere transmitir una visión no ingenua del mundo." (Telias, A. et al, 2014, p.46)

La Educación ambiental se propone también desde el principio de igualdad desde el enfoque de género. Esta como la piedra angular de los derechos humanos que debe orientar las políticas de Estado para eliminar la discriminación en las relaciones de género y garantizar el pleno goce de derechos. Para ahondar en una mirada de igualdad de género y valoración de las diferentes culturas acordamos que "La expulsión de las mujeres en la ciencia (como en las otras construcciones culturales humanas) tiene un doble resultado: impedir nuestra participación en las comunidades epistémicas que construyen y legitiman el conocimiento, y expulsar las cualidades

[2] Pueden verse los Objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) En línea en https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion-ambiental/ley-de-educacion-ambiental

consideradas "femeninas" de tal construcción y legitimación, e incluso considerarlas como obstáculos" (Maffia, 2007). Así como la asignación de roles en la sociedad de cuidados son las que aún marcan a las mujeres en una desigualdad social que es necesario mirar con detenimiento cuando se educa para no reproducir esas desigualdades iniciales, no sólo de género, sino también de clase y raza. A lo cual se agrega la mirada sobre el feminismo en la ciencia de la autora al decir: "Hablar de una reconstrucción feminista de los saberes científicos es hablar de una reinterpretación desde la perspectiva de género, y del aporte que desde ella pueda hacerse para la emancipación de las mujeres" (ídem)

A propósito, Trellez señala que es importante que nos enriquezcamos con "nuevas perspectivas, que ingresemos a la mirada intercultural de los procesos, que seamos conscientes de los roles y relaciones de género y de su impacto sobre la gestión ambiental y sobre la calidad de vida de los grupos humanos, que relacionemos todo ello con los nuevos saberes que hay que construir" (Trellez Solís, E., 2005, p. 2)

Y agrega: "Cada vez se siente con mayor vigor y claridad la necesidad de que los conceptos de género y ambiente se acerquen, tanto desde planteamientos teóricos como prácticos, debido a sus implicaciones para la sostenibilidad y el futuro de nuestros pueblos." (ídem)

Es necesario en este punto definir el conflicto ambiental como un problema ambiental en el que están involucrados actores sociales con intereses encontrados. La noción de conflicto ambiental tiene un potencial especial para la educación ambiental ya que a través del análisis de un conflicto pueden surgir propuestas de resolución que permitan

establecer el rol de cada uno de los actores sociales involucrados y la relación de fuerzas existentes entre ellos.

Crisis ambiental como crisis civilizatoria, una crisis que pone en debate las concepciones sobre la vida y las diversas maneras en que podemos construir para habitar y transitar los espacios vitales. En ese sentido, el Manifiesto por la vida expresa:

> *"Es la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado a la naturaleza y negado a las culturas alternas. El modelo civilizatorio dominante degrada el ambiente, subvalora la diversidad cultural y desconoce al Otro (al indígena, al pobre, a la mujer, al negro, al Sur)*

> *mientras privilegia un modo de producción y un estilo de vida insustentables que se han vuelto hegemónicos en el proceso de globalización". (PNUMA, 2002)*

Por último como es pertinente señalar que en todo conflicto ambiental se despliegan valores muy distintos que se expresan en diferentes escalas e incluso, algunos de ellos, son inconmensurables haciendo una diferencia conceptual entre ecologismo y ambientalismo trayendo nuevamente el conflicto sobre el territorio pero agregándole el conflicto propio de la lucha de clases y de la lucha de poderes que se expresa en una sociedad y que pocas veces repara en una sociedad más justa y donde todas y todos los que habiten un determinado territorio tengan los mismos derechos, aunque estos sean tan básicos como el acceso al agua potable.

Consideraciones finales

A 43 años de la carta escrita por Perón "Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo" asumimos en esta ponencia la necesidad de poner en práctica la Ley 27621 que tiene como objetivo establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional planteándola como eje transversal para la educación obligatoria, y como necesidad para la construcción de una ciudadanía responsable.

Esta expresa que es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Ética que no puede pensarse desde las epistemologías de la academia tradicional con origen colonialista, sino que deben repensarse en términos político-ideológicos desde

la periferia, desde el sur, desde las minorías, desde los sentipensares originarios, desde los feminismos, desde las miradas nuestras que hacen comunidad con les otres.

Bibliografía:

- Abad Restrepo, C. (2019). Reapropiación de la Naturaleza desde las resistencias en *Abya Yala*. En Sandoval Forero, E. et al. (Coord.) Discusiones, problemáticas y sentipensar latinoamericano. Tomo II – Estudios Descoloniales y Epistemologías del Sur Global. Revista CoPaLa & RPDecolonial 1ra. ed. Buenos Aires – Mexico
    - D.F. Disponible en: https://redcopala.com/libros-paz Fecha de consulta 6/5/23 Argumedo, A. (2004). Los silencios y las voces en América Latina (Notas sobre el
    - pensamiento nacional y popular). Buenos Aires: Ediciones del Pensamiento Nacional.
- Calixto Flores, R. (2012) "Investigación en Educación Ambiental" en Revista Mexicana de Investigación Educativa, VOL. 17, NUM. 55, PP. 1019-1033
- Canciani, L., Telías, A., & Sessano, P. (2017). *Problemas y desafíos de la educación ambiental. Un abordaje de 12 lecciones*. Noveduc.
- Canciani M. L., y Telias A. (2013). Aportes teórico conceptuales para pensar los procesos educativos en escenarios de conflicto ambiental. *Revista del IICE,* (34), pp. 111-
    - 122. Disponible en: http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/1446/1387
- Caride Gómez, J. A. (2007): "A educación ambiental como investigación educativa". Ambiental Mente sustentable: Revista científica Galego-Lusófona de Educación Ambiental, año II, vol. I, nº 3, pp. 33-55. Su adaptación y traducción del gallego ha sido realizada por el propio autor

- Condenanza, L. y Cordero, S. (2013). "Educación Ambiental y legislación educativa en Argentina. Hacia un estado de la cuestión", en Revista Praxis Educativa, 17(1).
    - Facultad de Ciencias Humanas UNLPam. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153127486006 Fecha de consulta 12/11/22
- Corbetta, S., & Sessano, P. (2021). Fundamentos políticos y conceptuales para diseñar las políticas de educación ambiental en el sistema educativo argentino. *Praxis & Saber, 12*(28), e11560. https://doi.org/10.19053/22160159.v12.n28.2021.11560
- De Alba, A. (2007). "El campo de la investigación en educación ambiental en América Latina y Caribe. Doce tesis sobre su constitución", en González Gaudiano (coord.). (2007). La Educación frente al desafío ambiental global una visión latinoamericana, Plaza y Valdés, México.
- De Sousa Santos, B. (2009), Introducción: Las Epistemologías del Sur http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf
- Filmus, D. (1997): La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto, Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana (1997 Nov. 3-5: San José).-CLAD; Países Bajos. Gobierno Nacional; Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (En línea) (Fecha de consulta: 30/03/17). http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0031501.pdf
- Filmus D. (compil.), (2017). Educar para el mercado. Escuela, universidad y ciencia en tiempos de neoliberalismo.
- García, D. y Priotto, G. (2009) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
    - EDUCACIÓN AMBIENTAL: Aportes políticos y pedagógicos en la

construcción del campo de la Educación Ambiental. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- González Gaudiano, E. (1998): Centro y periferia de la educación ambiental, México,
    - D. F., Mundi Prensa.
- González Gaudiano, Édgar (1997). Educación ambiental: historia y conceptos a veinte años de Tbilisi, México: SITESA. [Links]
- González Gaudiano, Édgar (1993). Elementos estratégicos para el desarrollo de la educación ambiental en México, México: UG/ WWF/ ACEA. [Links]
- Leff, E. (2005): Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza, México, D. F., Siglo XXI.
    - (2002). Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder.
    - México: S.XXI Editores – PNUMA. https://bibliodarq.files.wordpress.com/2014/12/leff-e-saber-ambientalsustentabilidad-racionalidad-complejidad-poder.pdf
- Maffia, D. Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer [online]. 2007, vol.12, n.28, pp. 63-98. Fecha de consulta 28/10/22
    - http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1316-37012007000100005&script=sci_abstract
- PNUMA. Manifiesto por la Vida (2002). Simposio sobre ética y desarrollo sustentable.
    - Bogotá, Colombia. Recuperado de:

http://www.pnuma.org/educamb/documentos/Manifiesto.pdf

- Puiggros, A. (1996): "Educación neoliberal y quiebre educativo", en *Nueva Sociedad* N° 146, Noviembre – Diciembre 1996. pp. 90 - 100. (En línea) (Fecha de consulta: 31/07/22) https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2549_1.pdf
- Sessano, P. (2014) "La experiencia de educación ambiental 2006-2007", en Telias, A., Canciani, M., y Sessano, P. (2014). *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas.* La Bicicleta.
- Telias, A., Canciani, M., y Sessano, P. (2014). *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas.* La Bicicleta.
- Tréllez Solís, E. (2005). Educación ambiental, género y biodiversidad: una fusión dinámica y multidimensional hacia la sostenibilidad. Perú: Centro Nacional de Educación Ambiental. Disponible en: http://www.generoyambiente.org
- Zamudio, A. (2020) Apunte Unidad 3: Marcos epistemológicos de la investigación en los campos de la Didáctica y el curriculum: ¿teorías, paradigmas, programas, tradiciones de investigación?

Fuentes documentales:

- Ley General del Ambiente Nº 25675/02 (artículo 14 15) l y Medio Ambiente. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental.
- Proyecto de Ley de Educación Ambiental, presentado en 2020 (aprobado en la Cámara de Diputados).
- Documento Base de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la República Argentina. Programa Desarrollo Institucional Ambiental. Ministerio de Desarrollo Social. (1999).
- Ley de Educación Nacional (Ley Nº 26.206 de 2006) (En línea) (Fecha de

consulta: 19/02/19) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf

- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina (Ley N° 27.621) (En línea) (Fecha de consulta: 7/5/23) https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594
- Puiggros, A. (2021) Congreso Internacional de Educación Ambiental de CTERA. Disponible en: https://educacion.ctera.org.ar/congreso-inter-de-educacion-amb/ Fecha de consulta 15/8/22
- Perón, Juan Domingo. "Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo". Madrid, 21 de febrero de 1972. En línea: http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2013/03/Mensaje-Ambiental-de-Juan-Domingo-Per%C3%B3n- a-los-Pueblos-y-Gobiernos-del-Mundo-%E2%80%93-Madrid-1972.pdf

(Fecha de consulta 15/8/22).